

TSJ ordena a El Nacional pagar más de 13 millones de dólares por daño moral a Diosdado Cabello

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en su Sala de Casación Civil ordenó a El Nacional pagar 237.000 petros, que se traducen en poco más de 13 millones de dólares (\$ 13.366.800), calculados al momento del pago, como indemnización por daño moral a Diosdado Cabello. El costo del Petro es de aproximadamente 56,40 dólares.

La orden responde a que el TSJ de Maduro declaró procedente la segunda fase del avocamiento solicitado por el abogado Alejandro Castillo, apoderado judicial de Diosdado Cabello.

El Nacional, en su página Web, contextualiza la situación y explica que el 31 de mayo de 2018 el Tribunal Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dictó sentencia definitiva, declarando con lugar la demanda de daño moral incoada, y condenando a El Nacional al pago de la suma de 1.000 millones de bolívars como indemnización y ordenó la indexación judicial del monto condenado.

También recuerda que el 11 de agosto de 2015 Diosdado Cabello presentó la demanda El Nacional, los representantes de Cabello fueron los abogados Ytala Hernández y Alejandro Castillo, luego que se replicara un trabajo del diario español *ABC* en el que, con el testimonio de Leamsy Salazar, su exescolta, se señalaba al número dos del chavismo de tener vínculos con negocios de narcotráfico.

Es pertinente mencionar que en diciembre de 2019 Diosdado Cabello afirmó que sería dueño de la sede de El Nacional y que la convertiría en una universidad de la comunicación.

“El ataque de Cabello a El Nacional es otro método de sometimiento del régimen contra la libertad de expresión.”, se indica en la nota publicada por El Nacional.

Con información de El Impulso